



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,
28 AGO 1998

VISTO: La Nota N° 572/98 Letra: D.G.A.S.G., Secretaría General; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corrientes N° 03710113/02 denominada "CUENTA RECAUDADORA LU 87 TV CANAL 13", del Banco de la Provincia de T.D.F., sucursal Río Grande;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

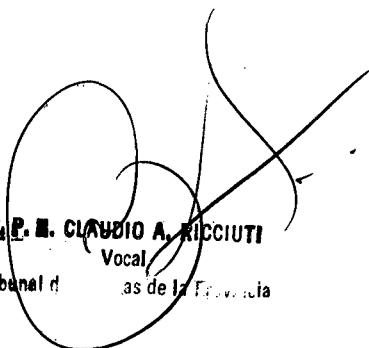
RESUELVE:

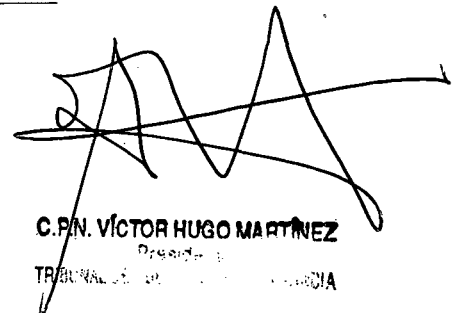
ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles cada uno, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710113/02 denominada "CUENTA RECAUDADORA LU 87 TV CANAL 13", del Banco de la Provincia de T.D.F., sucursal Río Grande.-

ARTICULO 2° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 98 /98.-




C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal,
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente,
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

- - - - - **RESOLVEMOS:** Rubricar UN (1) Libro Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 03710113/02, del Banco de la Provincia de T.D.F., sucursal Río Grande, denominada "CUENTA RECAUDADORA LU 87 TV CANAL 13".-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 48 /98.-

USHUAIA,

28 AGO 1998



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"